



**CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO
DE LA E.S.E. 2016.**

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC 04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HOJA	1 / 32



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL

**ROSARIO PUMAREJO
DE LÓPEZ**

¡Creciendo para todos con calidad!

	Documento	Revisado	Aprobado
Nombre:	MARIA DOLORES FRANCO	CARMEN ALICIA KELSEY	RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ
	LEIDYS MANJARREZ	CARLOS CUBILLOS	
Cargo:	Lider del Procedimiento "MECI"	Comité MECI - Calidad.	GERENTE
	Asesora de Planeación	Asesor Jurídica y Disciplinario	
Firmas:	<i>Maria Dolores Franco</i>	<i>Carmen Alicia Kelsey</i>	<i>Ruben Dario Sierra Rodriguez</i>

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451
E-mail: mecl@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Lider procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	WN-CO-BC-MC-04
VERSION	TERRERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	2 / 30

CONTENIDO DEL MANUAL

INTRODUCCION

CAPITULO I. GENERALIDADES.

1. RESEÑA HISTORICA.
2. NATURALEZA JURIDICA.
3. AMBITO DE APLICACIÓN.
4. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CODIGOS.
 - 4.1. Medios de Difusión.
 - 4.2. Espacios de Socialización.
5. DEL COMITÉ DE ETICA.
6. DEL GESTOR DE ETICA.
7. PLATAFORMA ESTRATEGICA.
 - 7.1. Misión.
 - 7.2. Visión.
8. PRINCIPIOS Y VALORES.
 - 8.1. Principios.
 - 8.2. Valores.
9. OBJETIVOS
 - 9.1 objetivo estratégico
 - 9.2 objetivo general
 - 9.3 objetivo social.

CAPITULO II. PROTOCOLOS ETICOS.

Comportamiento frente a la entidad.

Frente al Desempeño de las Funciones.

Frente al manejo de la información.

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Pops No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hnplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	3 / 30

CAPITULO III. CODIGO DEL BUEN GOBIERNO.

10. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

- 10.1. Políticas para la gestión ética.
 - 10.2. Política de humanización
 - 10.3. Política del talento humano.
 - 10.4. Política de calidad.
 - 10.5. Política de seguridad del paciente.
 - 10.6. Seguridad y Salud en el trabajo.
 - 10.7. Política ambiental.
 - 10.8. Política de contratación.
 - 10.9. Políticas de comunicación e información.
 - 10.9.1. Compromiso con la Comunicación Pública.
 - 10.9.2. Compromiso con la Comunicación Organizacional.
 - 10.9.3. Compromiso con la Divulgación de la Información.
 - 10.9.4. Compromiso de gobierno en línea.
 - 10.10. Política sobre riesgos.
 - 10.11. Política frente a los organismos de control externo.
 - 10.12. Políticas para prevenir comportamientos agresivos
 - 10.13. Política de riesgo anticorrupción.
 - 10.14. Política del método madre canguro.
 - 10.15. Política para la implementación de la iniciativa instituciones amigas de la mujer y la infancia - IAMI integral.
 - 10.16. Política atención al usuario:
 - 10.17. Política de la relación docencia servicio
- #### **11. INTERRELACIONES DEL HOSPITAL Y EL CLIENTE EXTERNO.**
- 11.1. Relación entre el hospital, los usuarios y la comunidad.
 - 11.2. Del Defensor del Usuario.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 15 Avenida La Pope No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meci@hrplopes.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.





CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	NN-CO-SG-MC-M
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2016
HOJA	4 / 30

CAPITULO IV. DECÁLOGOS DEL PACIENTE.

12. DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS DE LA E.S.E, HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ.

12.1 Derechos del Usuario.

12.2 Deberes de los Usuarios.

12.3 Prohibiciones de los Usuarios.

13. MARCO LEGAL

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: ineci@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MIN-CC-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	6 / 30

INTRODUCCION

El Código de Ética y Buen Gobierno es el Manual que rige la conducta de los servidores públicos en las relaciones de trabajo, prestación de servicios desde la perspectiva ética en la **E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López** y su interacción con el cliente externo, interno, comunidad, órganos de Control, recursos financieros, físicos y el medio ambiente.

La conducta ética es una forma de ser y de actuar deseable como atributo y cualidad de la persona en su relación con los demás; así mismo el buen gobierno se refiere al compromiso de la alta dirección de llevar a cabo la gestión del hospital sujetándose a las disposiciones de autorregulación contenidas en este código para generar confianza y legitimidad en nuestros clientes. Mejorando las prácticas socio-culturales en busca de la excelencia humana y su crecimiento interior, a través de la construcción y formación personal, en el desarrollo creativo de entera satisfacción de sus necesidades, valores éticos y morales, necesarios para el cambio de cultura institucional cumpliendo con la misión y la visión establecida en la **E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López**.

Con el cual garantiza el crecimiento y desarrollo de la comunidad en las que están insertadas como diría Pelekais y Caridad (2013), en su artículo gestión del talento humano; así mismo el buen gobierno se refiere al compromiso de la alta dirección de llevar a cabo la gestión de la **E.S.E** sujetándose a las disposiciones de autorregulación contenidas en el código de ética y buen gobierno. aquí se encuentran citados los preceptos contenidos en la Constitución Política de Colombia, la ley y demás normas vigentes concordantes como es el decreto 943 del 21 de mayo 2014.

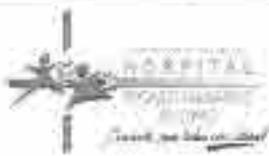
"La ética a su vez, contribuye, a la construcción de un conocimiento legítimo que, en la medida en que esté orientado por valores compartidos y asuma su compromiso con las necesidades reales de las personas, desde las organizaciones se constituye una mediación valiosa para la realización de la vida de los individuos, de la sociedad y de la especie. El eje de la ética se apoya en los espacios comunicativos que permiten, desde el diálogo y la deliberación,

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	6 / 30

construir comunidad desde las organizaciones, uniendo a los valores compartidos que sostienen el presente con los valores comunes que permiten la construcción de futuro.

CAPITULO I. GENERALIDADES.

1. RESEÑA HISTORICA.

En la década de los 30 durante la presidencia del **Dr. Alfonso López Pumarejo** se ordenó la construcción del Hospital Rosario Pumarejo de López en unos predios ubicados en el Barrio Hernando de Santana en la cabecera municipal de Valledupar, lleva el nombre en honor a la matrona Vallenata, madre del Presidente en mención.

Su primer director fue el **Dr. Ciro Pupo Martínez**, nombrado por Decreto en el año 1.942, cargo éste que no pudo desempeñar, ya que las instalaciones del Hospital fueron tomadas, hasta el año 1.949, como albergue de una compañía del Batallón Bomboná frente a un conflicto bélico entre las Repúblicas de Colombia y República bolivariana de Venezuela.

Sólo hasta 1.950 abrió sus puertas como ente Administrativo-Asistencial, bajo la dirección científica del **Dr. José Antonio Socarras** apoyado en una Junta Directiva, seguido en los años siguientes por un sin número de destacados directores, terminando el milenio con la ampliación y adecuación de su infraestructura en las áreas de Urgencias y Consulta Externa, con las cuales cuenta actualmente.

El 26 de diciembre de 1.999 se firman los Convenios de Desempeño y de Eficiencia entre la ESE., Ministerios de Desarrollo y Salud y el Departamento del Cesar, con metas de cumplimiento a cinco años, evaluables de acuerdo a lo establecido por el Comité Técnico Territorial.

El 15 de diciembre de 2004 en la nueva torre de hospitalización, comenzó a prestar los servicios, con un proyecto arquitectónico aprobado por el Ministerio de la Protección Social.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 Teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI

27



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CC-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HOLLA	7 / 90

En el 2006, la ESE atendiendo lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de la Protección Social y el Departamento del Cesar para la Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Servicios de Salud del Departamento del Cesar, suscribe con el Departamento Convenio de Desempeño bajo el cual se formalizaron los términos y condiciones bajo los cuales la IPS se obliga a establecer las metas, indicadores y compromisos en materia de rediseño o ajuste institucional, portafolio, producción y calidad de servicios, reducción, racionalización y control del gasto, sostenibilidad financiera, mejoramiento de gestión y sistema de referencia y contra referencia garantizando la correcta destinación de los recursos que otorga la Nación y demás recursos territoriales que concurren en el financiamiento del programa.

Actualmente el Hospital Rosario Pumarejo de López es una institución reorganizada y fortalecida en sus áreas asistenciales y administrativas, la cual busca ofrecer servicios de calidad en forma oportuna, eficiente y eficaz, diseñando planes y programas que respondan a las necesidades y expectativas de nuestros usuarios.

2. NATURALEZA JURIDICA.

La **E.S.E DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**, mediante Ordenanza 048 del 10 de diciembre de 1.994, fue elevado a la categoría de Institución pública prestadora de servicios de salud, como EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, el 6 de diciembre de 1.995 adquirió su Personería Jurídica que lo clasifica como Hospital de Segundo Nivel de Atención, constituyéndose en el Hospital de referencia de los 28 Hospitales que conforman la Red Pública Hospitalaria del Departamento del Cesar, adscritos a la Secretaría Departamental de Salud.

3. AMBITO DE APLICACIÓN.

La gestión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López debe centrarse en el servicio humanizado, la corresponsabilidad social y la legitimidad social, en este

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-EG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	8 / 30

sentido, el Código de Ética y Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los servidores del Hospital en todos los niveles y dependencias, cualquiera que sea la modalidad de vinculación. He amanecido

4. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CODIGOS.

Para lograr que todo el talento humano del Hospital, se apropie del conocimiento y aplicación del Código de Ética y de Buen Gobierno, logrando su masiva difusión para que sea de dominio público y de ésta forma sirva de referente y valoración de la conducta en el desempeño de la función pública, se han estipulado los siguientes espacios de sensibilización y socialización:

4.1. Medios de Difusión.

- ICQ, Intranet y pagina WEB.
- Publicación Impresa.
- Programa de Inducción y Re inducción.
- Cartelera y tablón de anuncios por servicios.
- Cartilla impresa en medio físico.
- Cuadros en todas las áreas de la E.S.E.
- Otros medios externos (Aero mensajería).

4.2. Espacios de Socialización.

- Reunión de Junta Directiva.
- Reuniones de los Diferentes Comités. Inducción y rendición.
- Encuentros de Usuarios
 - Asociación de Usuarios
 - Rendición de Cuentas
 - Oficina del SIAU.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 15 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrelpopez.gov.co

Proyecto: MALDLY FRANCO Líder procedimiento MECL.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-DO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	9 / 30

5. DEL COMITÉ DE ETICA.

El Comité de Ética es el espacio de última instancia para la resolución de conflictos de interés y para dirimir el presunto incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código.

El comité de Ética estará conformado por directivos, personal asistencia y administrativos del Hospital y 1 servidor relacionado con la gestión ética.

6. DEL GESTOR DE ETICA.

Con el propósito de fomentar comportamientos éticos en el personal al servicio del Hospital se contara con el gestor de ética el cual será el agente ejecutor y dinamizador del proceso de Gestión de Ética en el Hospital, para lo cual trabajará en estrecha relación con el Comité de Ética, de acuerdo a lo contemplado en la reglamentación del Comité de Ética de la ESE.

7. PLATAFORMA ESTRATEGICA.

7.1. Misión.

Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de mediana complejidad en el Departamento del Cesar y áreas de influencia, por tener un talento humano idóneo, comprometida con la satisfacción de las necesidades del usuario, su familia, incluyente y participativa, fundamentada en la relación docencia servicio; respetuosa del entorno ambiental.

7.2. Visión.

Nuestro hospital en el año 2020 será una institución de alta complejidad, líder en la prestación de servicios de salud, aplicando altos estándares de calidad con humanización, en búsqueda permanente de la excelencia.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meci@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.

257



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC 04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2016
HOJA	10 / 30

8. PRINCIPIOS Y VALORES.

8.1. Principios.

El Hospital en el desarrollo de las acciones en salud ha fundamentado los siguientes principios que soportan su cultura organizacional y son la base del sistema de valores éticos adoptados por los servidores públicos de la entidad.

- **HUMANIZACION:** Trato con calidez y dignidad.
- **PERTINENCIA:** Atención científica con el mínimo riesgo de acuerdo a la necesidad.
- **OPORTUNIDAD:** Garantizar los servicios requeridos sin retraso.
- **INTEGRALIDAD:** Cobertura de las necesidades de salud y satisfacción del usuario.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Cooperación y armonía para el logro de objetivos.

8.2. Valores.

Los valores éticos se presentan y establecen de manera explícita así como a través de un compromiso de la fuerza laboral para consolidar la cultura organizacional. De esta forma, la creación de las estrategias habilitan las capacidades organizacionales con los clientes externos e internos a ella bajo la concepción de una filosofía de integralidad para mantener la identidad mediante una proyección ética. Es decir, cuanto mejor sea la relación entre estas actividades y características administrativas, más probable será que haya una ejecución estratégica visible para alcanzar un beneficio rentable. Pelekais y Caridad (2013), gestión del talento humano.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: ireci@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
PÁG.	11 / 90

Los Valores que rigen la forma de actuar de los servidores públicos en esta Institución se describen a continuación:

- **HONESTIDAD:** Este valor busca en los servidores del Hospital generar confianza y credibilidad en la sociedad a través de comportamientos y actitudes íntegras y transparentes.
- **RESPONSABILIDAD:** Los servidores de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López deben cumplir estrictamente sus funciones y deberes, asumiendo las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.
- **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Este valor busca que nuestros servidores se apropien del objeto social del hospital y según competencias asuman roles proactivos y actitudes colaborativas
- **LEALTAD:** Este valor busca en los servidores del hospital desarrollar comportamientos de fidelidad, sinceridad en beneficio de los clientes y de la ESE, orientando nuestras acciones al cumplimiento de los objetivos institucionales, guardando el buen nombre dentro y fuera de ella.
- **EQUIDAD:** Los usuarios serán atendidos por los servidores del hospital con igualdad, sin que medien barreras culturales, sociales, geográficas, económicas u organizacionales.
- **SOLIDARIDAD:** Los servidores hospital desarrollan actitudes de fraternidad y ayuda mutua, promoviendo condiciones que permitan el crecimiento de las personas en todas las dimensiones posibles dentro de un ambiente de equidad y justicia social.
- **TOLERANCIA:** Este valor busca que los servidores del hospital actúen respetando y aceptando las diferencias que caracterizan a las personas.
- **RESPECTO:** Se busca en los servidores del hospital valorar sus fortalezas, tolerar sus debilidades y aceptar su forma de pensar y actuar.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 15 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.

27



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	12 / 30

9. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

9.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad.
- Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención.

Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

9.2 OBJETIVOS GENERALES:

- Prestar servicios de Salud con Calidad.
- Lograr posicionamiento regional ,reflejado en productividad , rentabilidad social y económica
- Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E.S.E.

9.3 OBJETIVO SOCIAL:

Prestar Servicios de atención en Salud de Mediana Complejidad en concordancia con su capacidad tecnológica-científica. Incluyendo la investigación, adiestramiento y formación como Centro Docente- Asistencial

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrgpoez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI

20



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BC-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	14 / 30

el cual pretende encontrar los objetivos institucionales tales como ; comprometer a la gerencia empresarial en el cumplimiento de las obligaciones éticas; motivar a todos los individuos que forman parte de la organización que cumplan sus deberes con ellos, con sus compañeros en el trabajo y grupos de interés; contribuir a crear una cultura ética en las empresas; contribuir a crear o mantener una buena imagen de la organización, y evitar conflictos al proporcionar procedimientos para supéralos.

Protocolos Éticos.

Los Servidores Públicos del Hospital Rosario Pumarejo de López ESE manifiestan su compromiso con los valores y principios éticos adoptados en este código orientando las siguientes acciones y estrategias que permitan aplicarlos y divulgarlos como a continuación se expresa:

Comportamiento frente a la entidad.

- Las relaciones dentro del Hospital se basarán en la honestidad, responsabilidad, sentido de pertenencia, lealtad, equidad, solidaridad y tolerancia.
- Procederán en todos los casos, con criterio justo, evitando dar o propiciar interpretaciones a los hechos que generen beneficios personales en perjuicio del Hospital.
- Comunicarán oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por sí mismo, por parte de otro funcionario o tercero que afecte o pueda lesionar los intereses de los usuarios, los funcionarios, la Institución o la Comunidad.

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meci@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECl.

24



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
PÁGINA	13 / 30

CAPITULO II. CODIGO DE ETICA.

propósito de este código busca generar pautas de conducta en el servidor público reflejadas en el compromiso que debe asumir con el cliente interno y externo, comunidad, órganos de Control, recursos financieros, físicos, medio ambiente y fomentar así; el desarrollo de relaciones de mutua confianza, promoviendo valores éticos y gestión con calidad humana, como instrumento de mejoramiento del clima organizacional que permita el logro de la misión y los objetivos trazados, a través de la excelencia en la prestación de los servicios de salud. Constituyéndose en el marco ético dentro del cual, se realizan las actividades de la ESE con los diferentes actores, buscando que prime el interés general sobre el particular.

Código de Ética

Según Robbins (2005), citado por Pelekais y Caridad (2013), en su artículo de gestión del talento humano; acota que los códigos de ética "son una declaración formal de los principales valores y norma éticas a los que la organización espera que se adhieran sus empleados, y es una opción frecuente para reducir esta ambigüedad". De igual forma señala el autor referenciado que se ha propuesto que los códigos sean lo bastante específicos para mostrar a los empleados el espíritu en el que se supone deben trabajar, pero lo suficientemente amplios para dar lugar a la libertad de juicio.

De igual apreciación, Pelekais y Aguirre (2008) señala que un código ético es una declaración formal de los valores éticos de la empresa cuya finalidad es guiar la conducta del empleado en una variedad de situación en la organización, es decir,

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: ineca@frplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECL.

20



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-SG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
PÁGINA	15 / 30

- No aconsejarán o intervendrán en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles, o que puedan utilizarse para inducir a error a terceros o usarse en forma contraria al interés público o general.
- No utilizaran el cargo, los bienes o imagen Institucional con fines de favorecimiento personal a favor o en contra de uno u otro candidato en época electoral, dentro o fuera del horario y sitio de trabajo.
- Se entienden incorporadas a este código las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses señalados en la Constitución y en la ley, en especial a lo dispuesto en el Código Único Disciplinario.

Frente al Desempeño de las Funciones.

- Quienes se vinculen como servidores del Hospital lo harán con fundamento en sus méritos profesionales, experiencias y en sus calidades humanas obrando con honestidad y transparencia en todos los procesos que se adelanten.
- Manifiestan su compromiso con el logro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios de los servicios de salud, facilitando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad, con énfasis en la atención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, mejorando continuamente con la participación activa de los usuarios.
- A realizar su gestión sin privilegiar intereses propios o de terceros o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de los deberes y responsabilidades.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meqi@hsjlopez.gov.co

Proyecto: MALDLY FRANCO Líder procedimiento MEOL

24



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CC-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	16 / 30

- Realizar todas las acciones tendientes a mejorar su rendimiento, procurando actualizarse en los conocimientos y técnicas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, partiendo de su capacidad y formación individual, aprovechando los medios que la Institución facilite para tal efecto.
- Proteger y responder por los bienes del Hospital y los de terceros asignados a su uso o custodia, utilizándolos y aprovechándolos en cumplimiento de las funciones públicas para el cual han sido asignados, velando por su conservación, informando diligentemente de los riesgos, daños o pérdidas que se presenten.
- Corresponde a todos los servidores del Hospital, realizar un manejo transparente de los recursos entregados para cumplir sus funciones, de conformidad con las disposiciones internas que se encuentren vigente

Frente al manejo de la información.

- Los servidores públicos se comprometen a manejar con respeto, privacidad, reserva y confidencialidad todos los datos, información y procedimientos registrados en la Historia Clínica del cliente externo.
- Se compromete a defender y hacer cumplir las políticas estatales dirigidas a proteger los derechos de autor implementando los controles necesarios, exigiendo que para la utilización del software exista la licencia de funcionamiento.
- Todos los servidores públicos del Hospital serán responsables de la calidad y veracidad de la información que se procese oficialmente a nombre de la Institución.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 18 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mesci@hrplppez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.

24



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	NN-CO-SO-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	17 / 30

- Los servidores del Hospital evitarán suministrar información con el propósito de favorecer, perjudicar o lesionar a cualquier persona, en la adjudicación de contratos y en general en los procesos que adelante la entidad, en desarrollo de su actividad contractual.
- Los servidores públicos de este Hospital se comprometen a hacer buen uso de la información confidencial que por la naturaleza de sus funciones tenga acceso o manejo directo, sin que esta sea divulgada ni utilizada en provecho propio o de un tercero.

CAPITULO III. CODIGO DEL BUEN GOBIERNO.

El código de buen gobierno, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección. Esta se ejecutará de acuerdo a las disposiciones voluntarias de autorregulación promulgadas ante los diversos públicos de interés, con el fin de generar confianza en los usuarios externos como en los servidores de la entidad.

10. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

10. 1. Políticas para la gestión ética.

El Hospital se compromete a luchar contra la corrupción, velando por el cumplimiento de los protocolos éticos adoptados en este código por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción el Hospital fomentará espacios de capacitación y socialización tanto al personal vinculado directa o

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrpiopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.

12



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	18 / 30

indirectamente como a todos aquellos que se vinculen, incluido sus grupos de interés cuando lo crea conveniente.

10. 2. Políticas de humanización.

La E.S.E hospital Rosario Pumarejo de López, se compromete a cumplir con su misión y principios corporativos, brindando un trato cálido, humano y respetuoso al enfermo, su familia y el entorno, prestando servicios de salud que propendan por la vida y dignidad de las personas, promoviendo un medio organizacional en donde las relaciones humanas conviertan a esta E.S.E en una gran familia hospitalaria.

10. 3. Política del talento humano para la gestión ética.

El Hospital desarrollará el Sistema de Gestión por competencias del personal de planta según las funciones del cargo y por procesos delegando en los operadores externos responsables de proveer el talento humano dispuesto para el cumplimiento de la Misión, realizando conjuntamente actividades concernientes a la salud ocupacional, bienestar social, fomento de la motivación, capacitación permanente y la compensación oportuna como requisitos para el logro del mejoramiento del ambiente laboral elevando significativamente la productividad Institucional.

10. 4. Política de calidad.

Como Empresa Social del Estado de mediana complejidad en salud prestamos servicios médicos ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, de cuidados intensivos adultos y neonatal bajo criterios de calidad altamente competitivos, buscando satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, mediante el cumplimiento de las directrices reglamentarias del SOGCS y la mejora continua en los procesos, que nos permitan mantener una institución integral y sólida, posicionada en la

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrolopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	19 / 30

sociedad, siendo reconocida por la alta calidad de los servicios ofrecidos, idoneidad del recurso humano, auto sostenibilidad financiera y rentabilidad social.

10. 5. Política de seguridad del paciente.

El Hospital realiza sus acciones misionales adoptando procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias, con el mantenimiento de unas condiciones de calidad técnico científica, idoneidad y experiencia del talento humano, suficiencia de insumos y demás recursos financieros y logísticos que se requieran para garantizar la prestación de servicios de salud seguros y confiables.

10. 6. Política de seguridad y salud en el trabajo.

La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, brinda servicio de salud de mediana complejidad, está comprometida en mantener el bienestar de todos sus trabajadores mediante la conformación y funcionamiento de COPASST el mejoramiento continuo, la identificación, evaluación y control de sus riesgos (locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) en concordancia con la normatividad pertinente. A través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Todos los funcionarios de la E.S.E, son los responsables de mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida saludable cumpliendo con las normas vigentes requeridos por la ley.

10. 7. Política ambiental.

E.S.E, Hospital Rosario Pumarejo de López, consiente de la responsabilidad ambiental y cumpliendo con el principio corporativo de integralidad considera de vital importancia, acciones que aseguren el buen manejo, disposición, transporte

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meca@hroloopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECL





CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	20 / 30

y almacenamiento de los desechos, residuos peligrosos y no peligrosos, previniendo el riesgo inherente al medio ambiente. así mismo velar por que el operador externo garantice el cumplimiento de la norma vigente en materia ambiental. Al igual que la comunidad de la E.S.E, se compromete a trabajar de una manera respetuosa con el medio ambiente.

Lo anterior creando las condiciones para la generación de una cultura de mantenimiento de ambiente sano para los trabajadores, los usuarios y la comunidad, involucrando tanto al cliente interno como externo en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

10. 8. Política de contratación.

En el manejo de las relaciones comerciales y contractuales con proveedores de bienes y servicios, el Hospital se ajustará a los principios de buena fe, transparencia, igualdad, responsabilidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, selección objetiva y publicidad; principios que son desarrollados a través del cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto contractual del Hospital y demás normatividad vigente al respecto.

10. 9. Políticas de comunicación e información.

Compromiso con la Comunicación Pública.

El Hospital se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a diseñar e implementar estrategias orientadas hacia el fortalecimiento de la cultura, identidad e imagen institucional con el propósito de cumplir los objetivos misionales manteniendo una interacción constante con la comunidad, medios de comunicación y cliente interno, adelantando acciones de acuerdo con los parámetros que establezca el plan de comunicación e información de la Institución.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hispalopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECL

17



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HOJA	22 / 30

10. 10. Política sobre riesgos.

La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, de tal forma que se prevengan o minimice su impacto. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, analizar, valorar, priorizar y administrar los riesgos propios de su objeto misional, determinando su nivel de exposición de riesgo ante los diferentes factores que lo afecten.

10. 11. Política frente a los organismos de control externo.

La Alta Dirección del Hospital, se compromete a mantener relaciones armónicas con los Organismos de Inspección, Vigilancia y Control, a suministrar la información que en el ejercicio de sus funciones estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, igualmente a implementar las acciones de mejoramiento que estos tengan a bien recomendar en sus respectivos informes.

10. 12. Políticas para prevenir comportamientos agresivos

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se compromete a desarrollar acciones, tendientes a prevenir comportamientos agresivos realizados por personal de la organización, usuarios y sus familiares, fomentando en su interior el respeto por las individualidades, las buenas relaciones interpersonales y un adecuado clima organizacional. En caso de presentarse comportamientos inadecuados, adelantará las gestiones necesarias para solucionarlos de acuerdo a lo contemplado en el código de Ética y Buen Gobierno, en caso de no lograrlo iniciará las investigaciones que le corresponden y pondrá en conocimiento de los organismos correspondientes para lo de su competencia.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: masci@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HOJA	21 / 30

Compromiso con la Comunicación Organizacional.

La comunicación organizacional está orientada hacia la difusión de la información generada por las diferentes áreas de la Institución, fortaleciendo la medición, análisis y mejora de la información para su utilización, buen uso en el diligenciamiento veraz y oportuno de la información solicitada por las diferentes entidades de dirección, vigilancia y control que la requieran legalmente, así como para su aplicación en la toma de decisiones.

Compromiso con la Divulgación de la Información.

El Hospital se compromete a garantizar la difusión de información sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia, transparente y confiable hacia la comunidad en general, nuestros usuarios, órganos de control y demás grupos de interés, a través de la publicidad de la información y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Así mismo a petición de los interesados en atención a solicitudes formales, derecho de petición, etcétera., el Hospital se compromete a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz y veraz, velando por la reserva y confidencialidad que legalmente su protección este a cargo de la Institución y sus funcionarios.

Compromiso de gobierno en línea.

La Institución se compromete al desarrollo de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB, con la más completa información sobre su funcionamiento, Plataforma estratégica, Procesos y resultados de la contratación, Política de Calidad, Portafolio de servicios, Estados financieros, Indicadores e informes de gestión solicitudes, opiniones, entre otros.

Creciendo para todos con calidad

Calle 18 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrolopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE /2015
HOJA	29 / 30

10. 13. Política de riesgo anticorrupción.

El Hospital Rosario Pumarejo de López, se compromete a implementar acciones y ajustes necesarias para la prevención de los Riesgos de corrupción Internos y externos, o de mitigar sus consecuencias utilizando los mecanismos necesarios, que propicien una gestión transparente y libre de corrupción. Para el cumplimiento de esta política se aplicaran las siguientes estrategias:

- Acompañamiento de la oficina de Control Interno y Disciplinario
- Monitoreo permanente de los responsables de los procesos y la oficina de Control Interno con el fin de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios.
- Establecer hojas de ruta de procedimientos administrativos y contractuales
- Solicitud de acompañamiento de los diferentes entes de control en procesos de contratación,
- Utilización de los recursos definidos en la normatividad vigente que apunten a la transparencia de los procesos institucionales.
- Monitorización y Evaluación permanente de los procesos.
- Análisis y Valoración los riesgos que se presenten.

10. 13. Política para la implementación de la atención Integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) componente clínico y neonatal.

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se compromete a implementar acciones para reducir la mortalidad, morbilidad y la discapacidad en los niños menores de cinco años, así como promover su mejor crecimiento y desarrollo. La estrategia abarca componentes preventivos y curativos para su aplicación a las familias y a las comunidades en general.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 15 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meqi@hyplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.

25



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN.CO.BG.MC.04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
PÁG.	24 / 30

10. 14. Política del método madre canguro

La ESE Hospital Rosario Pumarejo De López, se compromete adoptar y adaptar todos los componentes y acciones necesarias del método canguro, aplicarlas Intra y extra institucionalmente, definiendo su radio de acción en el ámbito departamental, disponiendo de un recurso humano debidamente entrenado, buscando contribuir en la promoción, prevención y recuperación de la salud de los recién nacidos prematuros y/o de bajo peso al nacer *.

10. 15. Política para la implementación de la iniciativa instituciones amigas de la mujer y la infancia - IAMI Integral.

La ESE Hospital Rosario Pumarejo De López, se compromete a realizar acciones de promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil, con enfoque de derechos y perspectiva diferencial, que garanticen la integralidad, calidad, y continuidad de la atención en los servicios y programas dirigidos a gestantes, madres, niñas y niños menores de 6 años y que se ponga sistemáticamente en conocimiento de todo el personal de la institución y la comunidad en general.

10. 16. Política atención al usuario:

La E.S.E, hospital Rosario Pumarejo de López, cuenta con una unidad funcional de atención al cliente - usuario (SIAU), responsable de recibir, tramitar, las peticiones, Quejas y Reclamos, garantizando su oportuna canalización, análisis y solución; con estrategias orientadas hacia la humanización en la atención, dando a conocer los deberes y derechos de nuestros usuarios, externos e internos, para el mejoramiento de la cultura de participación, motivación, integración e interacción del usuario con las diferentes instancias de la institución. Cumpliendo con las normas vigentes

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 18 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meqi@hrolopez.gov.co

Proyecto: MALDLY FRANCO Líder procedimiento MECL

28



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BO-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HÓJA	25 / 30

10. 17. Política de la relación docencia servicio

En la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo De López, estamos comprometidos con la formación y actualización de recurso humano en salud, suministrando escenarios de aprendizaje práctico, que complementen el desarrollo de competencias adquiridas en las instituciones educativas en cumplimiento de la Misión Institucional y los requisitos de Le

11. INTERRELACIONES DEL HOSPITAL Y EL CLIENTE EXTERNO.

11.1. Relación entre el Hospital, los Usuarios y la Comunidad.

El Hospital tiene como espacio permanente de interacción y participación de los Usuarios y la comunidad, a la Asociación de Usuarios que formalmente se encuentra constituida en el Hospital, permitiendo la articulación entre las manifestaciones, inquietudes y propuestas de la comunidad organizada y la gestión del Hospital de igual forma se encuentran representados en la Junta Directiva y en los diferentes comités existentes en la Institución.

11.2. Del Defensor del Usuario. Oficina del SIAU.

El hospital contara con una unidad funcional de atención al usuario encargada del Sistema de Orientación y Atención del Usuario (SIAU); responsable de conocer sus Quejas y Reclamos de manera personalizada, garantizando la oportuna canalización y solución, además de realizar las estrategias orientadas hacia la humanización de la atención, del ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos en el contexto del respeto permanente por la protección efectiva de los derechos humanos, recepcionar, clasificar, procesar, sistematizar, analizar e informar con criterio cuantitativo y cualitativo la información proveniente del usuario y otras fuentes (institucional y comunitaria) que alimenten el proceso de toma de decisiones teniendo en cuenta la opinión del Usuario.

Creciendo para todos con calidad

Calle 16 Avenida La Pops No. 17-141 Teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrolopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.

257



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CODIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSION	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HOJA	26 / 30

Asociación de Usuarios. Se cuenta con una oficina que se encarga de vigilar que se cumplan sus derechos, pero que el usuario cumpla con sus deberes y las prohibiciones.

OBJETIVO DE LA OFICINA DEL SIAU.

Implementar y estructurar políticas institucionales en el control de la Atención al usuario externo, utilizando como soporte la misión corporativa, con el fin de conocer la importancia de la calidad en el servicio y la atención al usuario, preparándonos para satisfacer las exigencias y superar las expectativas del cliente de la E.S.E. Del Hospital Rosario Pumarejo de López.

CAPITULO IV. DECÁLOGOS DEL PACIENTE.

12. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

12.1 Derechos del Usuario:

El usuario del Hospital Rosario Pumarejo de López tiene unos Derechos y Deberes consagrados en la constitución Nacional y en la Ley los cuales serán de obligatorio cumplimiento, fundamental a unos cuidados que respeten su dignidad personal, valores culturales, sociales y espirituales; sin importar la edad, género, raza, idioma, religión, filiación política, origen, orientación sexual, condición social o modalidad de afiliación al sistema general de seguridad social en salud.

Dependencia encargada de la atención del cliente, que garantice la interacción permanente del hospital con los clientes y la administración de sugerencias, felicitaciones, quejas y reclamos.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: meca@hrosalopez.gov.gd

Proyecto: MALDLY FRANCO: Lider procedimiento MECL

217



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MV-DO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HOJA	27 / 30

- Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles de la Institución.
- Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia escrita de su decisión, siempre y cuando la decisión preserve el derecho a la vida de su representado.
- Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
- Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado.
- Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa

Creciendo para todos con calidad

Calle 15 Avenida La Pops No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrplopez.gov.do

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.

27

- Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar.
- Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otros enfermos.
- Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

12.2. Deberes de los Usuarios

El usuario del Hospital Rosario Pumarejo de López debe cumplir los siguientes deberes.

- Contribuir con el cuidado de su salud y seguir las recomendaciones de su médico tratante.
- Comprometerse con el consentimiento o disentimiento informado; expresando por escrito su voluntad de aceptar o no algún tratamiento o procedimiento.
- Colaborar con el cumplimiento de normas, reglamentos e instrucciones de la institución y del equipo tratante, adoptando las medidas de seguridad y comportamiento según lineamientos dados.
- Cumplir con las citas médicas asignadas, llegando 15 minutos antes; el incumplimiento injustificado generara las sanciones implementadas por la institución.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141. teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@brulopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECL.

28



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CODIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
HOJA	29 / 30

- Brindar un trato digno y humano al personal que lo atiende y respetar la intimidad de los demás usuarios.
- Hacer uso adecuado y racional de sus recursos, instalaciones, dotaciones y servicios.
- Proteger el medio ambiente, comprometiéndose con el uso racional del agua, y el almacenamiento de los residuos haciendo buen uso de las canecas hospitalarias.

12.3. PROHIBICIONES

- Resolución 00744/97, art. 6 por el cual se restringe el ingreso de armas o cualquier elemento que se considere peligroso para la seguridad de los usuarios y trabajadores que se encuentran al interior de la institución.
- Para el ingreso de niños recién nacidos, se debe presentar un documento de identidad en la portería y reclamar una escarapela como medida de control.
- Se prohíbe el ingreso de animales.
- Se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas a las instalaciones.
- Abstenerse de Fumar.

13. MARCO LEGAL

Constitución política del 1991,

Ley 100 del 1993.

Ley 15 95 2005.

Decreto 943 del 21 de mayo 2014.

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrplopez.gov.co

Proyecto: MALOLY FRANCO Líder procedimiento MECI.



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. 2016.

CÓDIGO	MN-CO-BG-MC-04
VERSIÓN	TERCERA
FECHA	DICIEMBRE 2015
PÁGINA	30 / 30

14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de la protección social en salud; con su programa de **Gestión de Garantía de Calidad en la Seguridad Social en Salud (GGCSSS)**. Y sus normas vigentes.

Pelekais, C y Aguerri. (2008), **hacia una cultura de responsabilidad social**. Primera edición México.

Seijo, C (2013), **rasgos éticos de la gerencia** Posturas Sociales Para la Construcción del Saber primera edición, Maracaibo Venezuela

Gutiérrez A. (2005), **administración y calidad**. Citado por Pelekais y Caridad (2013), en su artículo gestión del talento humano

Fleitman, j (2002), **Negación Exitosos** .citado por Pelekais y Caridad (2013), en su artículo gestión del talento humano.

Robbins (2005), **comportamiento organización**. Citado por Pelekais y Caridad (2013), en su artículo de gestión del talento humano;

¡Creciendo para todos con calidad!

Calle 16 Avenida La Popa No. 17-141 teléfono: 5748452 Fax: 5748451

E-mail: mecl@hrolopez.gov.co

Proyecto: MALDLY FRANCO Líder procedimiento MECI

27

RESOLUCIÓN N° 459

Por medio de la cual se modifica la Resolución N°337 del 26 de julio de 2011; que estableció el Código de Ética y Buen Gobierno; dentro del marco de la implementación conjunta del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López “

El gerente en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 337 del 26 de Julio del 2011; se modificó y adopto el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE,
2. Que el “Código de Ética y Buen Gobierno” de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López; regula la conducta ética, el fortalecimiento de los principios, valores institucionales y el mejoramiento de la cultura organizacional a fin de lograr el desarrollo de nuevas competencias laborales entre los servidores públicos, para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en la búsqueda de la Visión, cumpliendo con la Misión.
3. Que el “Código de Ética y Buen Gobierno” de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, tiene como propósito establecer un modelo de conducta ética, que se convierten en un compromiso que debe seguir todo servidor público o contratista que ingrese a prestar sus servicios dentro de las instalaciones de la entidad.
4. Que de acuerdo al contenido aprobado se hace necesario Roplantar la Plataforma Estratégica, dado que la visión establecida no se logró en el tiempo propuesto
5. La Misión, las políticas, los principios y valores corporativos requieren ser ajustados y a la vez establecer los objetivos Estratégicos y Generales de la ESE.

6. Que como producto de las reuniones de comité MECI CALIDAD, con apoyo de los líderes de procesos y coordinadores de las diferentes áreas funcionales de la ESE, se modificó el Código de Ética y Buen Gobierno en su tercera (3) versión.
7. Que la modificación al "Código de Ética y Buen Gobierno", fue revisada y ajustada por el Comité MECI – CALIDAD, mediante Acta N°09 del 19 de Julio 2015 en lo pertinente a su Misión, Visión, Acta N° 10 del Agosto 11 de 2015 en lo referente a Principios y Valores, Acta N° 12 del Octubre 8 de 2015, en lo que respecta a los Objetivos Institucionales y el Acta N° 14 del 23 Noviembre del 2015 lo referente a las Políticas de la ESE.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modifíquese con sus respectivos ajustes en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, el CAPITULO I. Del CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO, en el numeral 7. PLATAFORMA ESTRATEGICA. La Misión y la Visión según se establece a continuación:

MISIÓN: Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de mediana complejidad en el Departamento del Cesar y áreas de influencia, con talento humano idóneo, comprometida con la satisfacción de las necesidades del usuario, su familia, incluyente y participativa, fundamentada en la relación docencia servicio; respetuosa del entorno ambiental.

VISIÓN: Nuestro hospital en el año 2020 será una institución de alta complejidad, líder en la prestación de servicios en salud, aplicando altos estándares de calidad con humanización, en búsqueda permanente de la excelencia.

ARTÍCULO 2: Modifíquese con sus respectivos ajustes en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, el CAPITULO I. Del CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO, en el numeral 8; en lo referente a los Principios y Valores. Se establecerán y adoptarán según se detallan a continuación:



PRINCIPIOS.

Humanización: Trato con calidez y dignidad.

Pertinencia: Atención científica con el mínimo riesgo de acuerdo a la necesidad.

Oportunidad: Garantizar los servicios requeridos sin retraso.

Integralidad: Cobertura de las necesidades de salud y satisfacción del usuario.

Trabajo en equipo: Cooperación y armonía para el logro de objetivos.

VALORES.

Honestidad: Este valor busca en los servidores del Hospital generar confianza y credibilidad en la sociedad a través de comportamientos, actitudes íntegras y transparentes.

Responsabilidad: los servidores de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López deben cumplir estrictamente sus funciones y deberes, asumiendo las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

Sentido de Pertenencia: Este valor busca que nuestros servidores se apropien del objeto social del hospital y según competencia asuman roles proactivos y actitudes colaborativas.

Lealtad: Este valor busca en los servidores del hospital desarrollar comportamientos de fidelidad, sinceridad en beneficio de los clientes y de la ESE, orientando nuestras acciones al cumplimiento de los objetivos institucionales; guardando el buen nombre dentro y fuera de ella.

Equidad: los usuarios serán atendidos por los servidores del hospital con igualdad, calidad, sin que medien barreras culturales, sociales, geográficas, económicas u organizacionales.

Solidaridad: los servidores del hospital desarrollan actitudes de fraternidad y ayuda mutua, promoviendo condiciones que permitan el crecimiento de las personas en todas las dimensiones posible dentro de un ambiente de equidad y justicia social.

Tolerancia: Este valor busca que los servidores del hospital actúen respetando y aceptando las diferencias que caracterizan a las personas.

Respeto: Se busca en los servidores del hospital valorar sus fortalezas, tolerar sus debilidades y aceptar su forma de pensar y actuar.

ARTÍCULO 3: Modifíquese con sus respectivos ajustes en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, el CAPITULO I, Del CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO, en el numeral 9; en lo referente a: Objetivos Estratégicos, Objetivo General y Objetivo Social los cuales quedaran establecidos según se detallan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Prestar servicios asistenciales individuales y colectivos con calidad
- Lograr posicionamiento en la región con un amplio portafolio de servicios que garanticen integralidad en la atención
- Garantizar el flujo de recursos para mantener su sostenibilidad financiera y social.

OBJETIVOS GENERALES:

- Prestar servicios de Salud con Calidad.
- Lograr posicionamiento regional ,reflejado en productividad , rentabilidad social y económica
- Alcanzar la Auto sostenibilidad financiera, apoyados en la autonomía como Empresa Social del Estado
- Brindar campos de investigación, adiestramiento y formación a estudiantes de pregrado y postgrado en las áreas afines a la E. S. E.

OBJETIVO SOCIAL:

Prestar Servicios de atención en Salud de Mediana Complejidad en concordancia con su capacidad tecnológica-científica. Incluyendo la investigación, adiestramiento y formación como Centro Docente- Asistencial.

ARTÍCULO 4: Ajustar, adicionar y adoptar en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, en el CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO en su CAPITULO III numeral 10, tercera versión, lo referente a las Políticas, las cuales quedaran establecidas según se detallan a continuación:

207

4.1. Ajustar y adoptar políticas existentes en la E.S.E, Hospital Rosario Pumarejo de López, como son:

POLÍTICA ATENCIÓN AL USUARIO

La E.S.E, hospital Rosario Pumarejo de López, cuenta con una unidad funcional de atención al usuario (SIAU), responsable de recibir, tramitar, las peticiones, Quejas y Reclamos, garantizando su oportuna canalización, análisis y solución; con estrategias orientadas hacia la humanización en la atención, dando a conocer los deberes y derechos de nuestros usuarios, externos e internos, para el mejoramiento de la cultura de participación, motivación, integración e interacción del usuario con las diferentes instancias de la institución. Cumpliendo con las normas vigentes.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

El Hospital Rosario Pumarejo de López; se compromete a la realización de un trabajo permanente por la seguridad del paciente desde su direccionamiento estratégico; disponiendo de todos sus recursos y procesos seguros, promoviendo entre los usuarios, sus familias y colaboradores la cultura de seguridad, los cuales impactaran en la mejora en la calidad y en la protección a los pacientes de todos los riesgos evitables que se deriven de la atención en salud.

POLÍTICA AMBIENTAL.

La política ambiental establece un compromiso de Protección al Medio Ambiente a través de la implementación del sistema de gestión integral de residuos hospitalarios y similares que aseguren el buen manejo, disposición, transporte y almacenamiento de los residuos y desechos peligrosos y no peligrosos previniendo el riesgo inherente al ambiente intrahospitalario, así mismo velará por el transporte y disposición final a cargo del operador externo que se contrate para ello, garantice el cumplimiento de las disposiciones y normatividad vigente en materia ambiental. Lo anterior creando las condiciones para la generación de una cultura de mantenimiento de ambiente sano para el cliente interno y externo.

POLÍTICA DE CONTRATACIÓN.

En el manejo de las relaciones comerciales y contractuales con proveedores de bienes y servicios, el Hospital se ajustará a los principios de buena fe, transparencia, igualdad, responsabilidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; principios que son desarrollados a través del cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto contractual del Hospital, la ley 100 de 1993, el derecho privado y demás normatividad vigente al respecto.

POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN.

La E.S.E. hospital rosario Pumarejo de López, se compromete a cumplir con su misión y principios corporativos, brindando un trato cálido, humano y respetuoso al enfermo, su familia y el entorno, prestando servicios de salud que propendan por la vida y dignidad de las personas, promoviendo un medio organizacional en donde las relaciones humanas conviertan a esta E.S.E. En una gran familia hospitalaria.

POLÍTICA DEL TALENTO HUMANO PARA LA GESTIÓN ÉTICA.

El Hospital desarrollará el Sistema de Gestión por competencias del personal de planta según las funciones del cargo y por procesos delegando en los operadores externos responsables de proveer el talento humano dispuesto para el cumplimiento de la Misión, realizando conjuntamente actividades concernientes a la salud ocupacional, bienestar social, fomento de la motivación, capacitación permanente y la compensación oportuna como requisitos para el logro del mejoramiento del ambiente laboral elevando significativamente la productividad Institucional.

POLÍTICA RIESGOS DE PROCESOS.

La E-S-E. Hospital Rosario Pumarejo de López se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, de tal forma que se prevengan o minimice su impacto. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, analizar, valorar, priorizar y administrar

los riesgos propios de su objeto misional, determinando su nivel de exposición de riesgo ante los diferentes factores que lo afecten.

Para el cumplimiento de esta política se aplicaran las siguientes estrategias:

- Implementación de barreras de Seguridad en la ejecución de los procesos.
- Fortalecer permanentemente el Autocontrol de los procesos por parte de los líderes de estos.
- Realizar Análisis y Gestión de los riesgos de los diferentes procesos
- Monitorización y Evaluación permanente de los procesos.
- Fortalecimiento de los procesos utilizando los resultados producto de auditorías externas realizadas por los diferentes entes de control.
- Utilizar las metodología adoptada por la ESE (Matriz de Riesgo) en La identificación, análisis, valoración, priorización y administración de los riesgos de los diferentes procesos

POLÍTICA DE CALIDAD.

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López; manifiesta su compromiso con una atención segura y humanizada, a través de un talento humano ético, calificado, en constante crecimiento científico, promoviendo el mejoramiento continuo de sus procesos, para la satisfacción de los usuarios, su grupo familiar, colaboradores y demás partes interesadas alineados con las directrices del SOGCS.

Para cumplir con la política de calidad se aplicara las siguientes estrategias:

- Trabajar para lograr el objetivo de ser cada día mejores, alcanzar la meta de la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios.
- Crear y mantener un ambiente de trabajo que favorezca la solución y prevención de problemas, y propiciar una permanente comunicación entre todos los niveles de la organización.

- La calidad es responsabilidad de todas las personas que intervienen en la prestación de servicios de la ESE, por esta razón se establecerán las acciones encaminadas al desarrollo del personal y al mejoramiento continuo de los procesos.
- La política de calidad será revisada por el comité de calidad para determinar que ésta, siga siendo adecuada con los propósitos y evolución de la ESE.

POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.

COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA.

El Hospital se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a diseñar e implementar estrategias orientadas hacia el fortalecimiento de la cultura, identidad e imagen institucional con el propósito de cumplir los objetivos misionales manteniendo una interacción constante con la comunidad, medios de comunicación y cliente interno, adelantando acciones de acuerdo con los parámetros que establezca el plan de comunicación e información de la Institución.

COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL.

La comunicación organizacional está orientada hacia la difusión de la información generada por las diferentes áreas de la Institución, fortaleciendo la medición, análisis y mejora de la información para su utilización, buen uso en el diligenciamiento veraz y oportuno de la información solicitada por las diferentes entidades de dirección, vigilancia y control que la requieran legalmente, así como para su aplicación en la toma de decisiones.

COMPROMISO CON LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Hospital se compromete a garantizar la difusión de información sobre su funcionamiento, gestión y resultados en forma amplia, transparente y confiable hacia la comunidad en general, nuestros usuarios, órganos de control y demás grupos de interés, a través de la publicidad de la información y rendición de cuentas a la ciudadanía.

27

Así mismo a petición de los interesados en atención a las diferentes solicitudes; el Hospital se compromete a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz y veraz, velando por la reserva y confidencialidad de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

4.2 Adicionar y adoptar en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, en el Código de Ética y Buen Gobierno en su Artículo 10 del Título III las siguientes Políticas

POLÍTICAS PARA PREVENIR COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, se compromete a desarrollar acciones, tendientes a prevenir comportamientos agresivos realizados por personal de la organización, usuarios y sus familiares, fomentando en su interior el respeto por las individualidades, las buenas relaciones interpersonales y un adecuado clima organizacional. En caso de presentarse comportamientos inadecuados, adelantará las gestiones necesarias para solucionarlos de acuerdo a lo contemplado en el código de Ética y Buen Gobierno; en caso de no lograrlo iniciará las investigaciones que le corresponden y pondrá en conocimiento de los organismos correspondientes para lo de su competencia.

POLÍTICA DE RIESGO ANTICORRUPCIÓN.

El Hospital Rosario Pumarejo de López, se compromete a implementar acciones y ajustes necesarias para la prevención de los Riesgos de corrupción Internos y externos, o de mitigar sus consecuencias utilizando los mecanismos necesarios, que propicien una gestión transparente y libre de corrupción. Para el cumplimiento de esta política se aplicaran las siguientes estrategias:

- Acompañamiento de la oficina de Control Interno y Disciplinario
- Monitoreo permanente de los responsables de los procesos y la oficina de Control Interno con el fin de aplicar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios.
- Establecer hojas de ruta de procedimientos administrativos y contractuales
- Solicitud de acompañamiento de los diferentes entes de control en procesos de contratación.

- Utilización de los recursos definidos en la normatividad vigente que apunten a la transparencia de los procesos institucionales.
- Monitorización y Evaluación permanente de los procesos.
- Análisis y Valoración los riesgos que se presenten.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, Brinda Servicios de Salud de Mediana Complejidad, está comprometida en mantener el bienestar de todos sus trabajadores. Mediante la conformación y funcionamiento del COPASST el mejoramiento continuo, la identificación, evaluación y control de sus riesgos (locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, ergonómicos y psicosociales) en concordancia con la normatividad pertinente. A través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Todos los funcionarios de la E.S.E, son responsables de mantener una cultura de seguridad y salud en el trabajo, convirtiéndola en un estilo de vida saludable, cumpliendo con las normas vigentes requeridos por la ley.

POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LATENCIA INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA (AIEPI) COMPONENTE CLINICO Y NEONATAL.

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, se compromete a implementar acciones para reducir la mortalidad, morbilidad y la discapacidad en los niños menores de cinco años, así como promover su mejor crecimiento y desarrollo. La estrategia abarca componentes preventivos y curativos para su aplicación a las familias y a las comunidades en general.

POLÍTICA DEL MÉTODO MADRE CANGURO

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ se compromete adoptar y adaptar todos los componentes y acciones necesarias del método canguro, aplicarlas Intra y extra institucionalmente, definiendo su radio de acción en el ámbito departamental; disponiendo de un recurso humano debidamente entrenado, buscando contribuir en la promoción, prevención y

recuperación de la salud de los recién nacidos prematuros y/o de bajo peso al nacer”.

Objetivos Estratégicos de la Política:

- Definir la RED municipal de asesorías y de apoyo comunitario referente al MMC.
- Fomentar la investigación Científica derivada de la aplicación del MMC.
- Implementación del sistema de Información y Notificación de MMC.
- Protocolizar la estrategia "puertas abiertas, para los padres en todo momento".
- Definir como alimentación oficial Institucional para los Recién Nacidos hasta los 6 meses "La lactancia Materna".
- Entrenar permanente a todo el recurso humano Interno y al externo que solicite sobre MMC.

POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA - IAMI INTEGRAL.

La ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ; se compromete a realizar acciones de promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil, con enfoque de derechos y perspectiva diferencial, que garanticen la integralidad, calidad, y continuidad de la atención en los servicios y programas dirigidos a gestantes, madres, niñas y niños menores de 6 años y que se ponga sistemáticamente en conocimiento de todo el personal de la institución y la comunidad en general.

POLITICA DE LA RELACION DOCENCIA SERVICIO

En la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ estamos comprometidos con la formación y actualización de recurso humano en salud, suministrando escenarios de aprendizaje práctico, que complementen e desarrollo de competencias adquiridas en las instituciones educativas en cumplimiento de la Misión Institucional y los requisitos de Ley.

ARTICULO 5.Divulgación: La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López divulgará el contenido del código de Ética y Buen Gobierno con sus modificaciones, a todos los servidores públicos como mecanismo para

garantizar la adopción e implementación y ejecución, utilizando para ello copias disponibles en medio magnético, intranet, correo electrónico, en cada una de las dependencias.

ARTICULO 6. De la modificación. El Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, puede ser modificado, cambiado su versión, en la búsqueda de la mejora continua y acorde a los cambios que se surtan en la norma vigente.

ARTICULO 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que sean contrarias.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los **01 DIC. 2015**



RUBEN DARIO SIERRA RODRIGUEZ
Gerente

Proyecto: LEIDIS MANJARREZ DAZA-Asesora de Planeación y Mercadeo

Revisó: Carlos Andrés Cabillos -Asesor Jurídico y Apoyo Disciplinario